



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJCPTG-G-12 0005232

**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE en la Notaría Primera del cantón Quito, el 21 de junio de 2012, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes al Poder General que confiere la compañía extranjera **JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANÓNIMA**, a favor del señor Paúl David Aguas Álvarez, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE el señor doctor Napoleón Santamaría Coral, ha comparecido a este despacho, solicitando la calificación del Poder General que la indicada compañía extranjera ha otorgado a favor del señor Paúl David Aguas Álvarez, a cuyo efecto ha presentado tres testimonios de dichas protocolizaciones;

QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Art. 190 del Código de Procedimiento Civil;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJCPTG-G-12-0962 de 4 de septiembre de 2012;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008, y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador el Poder General, conferido por la compañía extranjera **JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANÓNIMA** a favor del señor Paúl David Aguas Álvarez, de nacionalidad ecuatoriana, en los términos constantes, en la protocolización de documentos otorgada el 21 de junio de 2012, ante el Notario Primero del cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 419 de la Ley de Compañías.

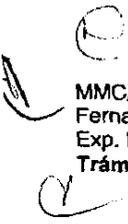
**ARTICULO SEGUNDO.**- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder General junto con esta Resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANÓNIMA**, del 15 de agosto de 1994. Se sentará razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.**- DISPONER que el texto íntegro del Poder General otorgado a favor del señor Paúl David Aguas Álvarez, junto con esta Resolución, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a 10 SEP 2012

  
**Ab. Víctor Anchundia Places  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

  
MMC/WML  
Fernanda  
Exp. No. 70733  
Trámite # 30588 (2008)

